VIENE REGISTRO MUNICIPA

RÉGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN LORETO

ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICO.- Con esta fecha, se inscribe el Nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA LTDA., con domicilio principal en el cantón Loreto, provincia de Orellana, otorgado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el 8 de Septiembre el 2017, a favor de la señora MARIELA ELIZABETH SALTOS MUÑOZ, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el NÚMERO DE PARTIDA "32", REPERTORIO "105", FOLIO "23 y 23vta", TOMO "I", del AÑO 2017.

Loreto, 13 de Septiembre del 2017.

ABG. SUSANA CHÁVEZ VITERI REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LORETO







NOTARIA PÚBLICA DE CANTÓN LORETO

Sra. Lorgia Yolanda Torres A. NOTARIA PÚBLICA Telf. 0989841921



| 2017 22 4 1 AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA |
|---|
|---|

Recibido, en la Notaria Pública del cantón Loreto, Provincia de Orellana, hoy día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

NOTABIA PÚBLICA BELCANTÓN LOGICTO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA.- La documentación presentada en una foja útil, es clara, precisa y, reúne los requisitos de Ley, por lo tanto procédase a Protocolizar conforme solicita la parte interesada, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial e incorpórese al libro de protocolos correspondientes, y devuélvase los originales para fines de Ley.- CUMRLASE

NOTAINA PIBLICA DEL CANTÓN BRETO

Cel: 0737841721

En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí Yolanda Torres Alvarado, NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO. Me presentan el documento que antecede, (NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA A FAVOR DE LA SEÑORA SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH POR EL PERIODO DE DOS AÑOS).- Sea legalmente protocolizado y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia se procede a Protocolizar y dejar elevado a documento público todo su contenido Legal. De todo cuanto doy fe.-

NOTARIA PUBLICA DE Loreto ENC